INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N° 388811

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 08:20 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, la Lic. Fátima Estigarribia, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa del Programa de Alimentación Escolar, el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo, y el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica, designados por Resolución GDC N° 3619/21 de fecha 29 de enero de 2021, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N°388811.** ----------

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: la Secretaría de Educación y Deportes, en fecha 15 de diciembre del 2020, mediante memorándum N°397 correspondiente, solicitó realizar las gestiones para un nuevo llamado para PROVISIÓN DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO
b) **N° de PAC: 388811.-**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
d) **Contrato Abierto:** Se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas. ----------
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución GDC N° 3619/21 de fecha 29 de enero de 2021, los siguientes funcionarios: la Lic. Fátima Estigarribia, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa del Programa de Alimentación Escolar, el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo, y el Abg. Edgar Zaracho, Director de Asesoría Jurídica ----------

Abg. Edgar Marcelo Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

3. ACTA DE SESION VIRTUAL

En fecha 8 de abril de 2021, fue efectuada la Etapa Competitiva del llamado de referencia, contando con 2 (dos) firmas oferentes. ----------

Se da lectura a los mejores lances efectuados consignados en el Acta de Sesión Virtual conforme al siguiente detalle:

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEVD

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Lote Total

Oferente	Mejor Precio
Consorcio de Alimentos - 80105841-4	91.360.812.000
AIDA AQUINO DE FARIAS - 411382-9	92.524.644.000

4. ACTO DE APERTURA FÍSICA

El 9 de abril de 2021, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 2 (dos) propuestas según el siguiente detalle:

N°	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Precio Ofertado
1	80105841-4	CONSORCIODE ALIMENTOS	javier.genez@comepar.com.py	91.360.812.000
	411382-9	AIDA AQUINO DE FARIAS	aiditaaquino@hotmail.com	92.524.644.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se presentan observaciones.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. ----------

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEyD

Abg. Edgar Zarecho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López D.
Director Financiero
DGAF

Documentos que componen la Oferta	CONSORCIO DE ALIMENTOS	COMEPAR S.A.	PATRICIA FERNANDEZ
Constancia SIPE	1631691	1631693	1631465
Formulario de Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (VERIFICADO EN SIPE)	CUMPLE (VERIFICADOEN SIPE)	CUMPLE (VERIFICADOEN SIPE)
Acta de Asamblea General	N/A	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	N/A
Constitución o estatuto social	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (VERIFICADO SIPE)	N/A	N/A

La firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, compuesto por las firmas **COMEPAR S.A.** y **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, ha presentado todos los documentos sustanciales solicitados, tanto del consorcio, como así también las documentaciones individuales de cada integrante del consorcio, en las categorías de personas jurídicas y personas físicas. Por tanto, el comité puede concluir que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEyD

Abg. Edgar Zarate Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Lic. José López
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Seguidamente se verifica la documentación presentada por la firma **ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS**, conforme al siguiente cuadro:

Documentos que componen la Oferta	AIDA AQUINO DE FARIAS
Constancia SIPE	1635411
Formulario de Oferta	CUMPLE (Presenta documento)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE (Presenta documento)
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (VERIFICADO -SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (VERIFICADO -SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE (VERIFICADO -SIPE)

La firma oferente **ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS**, ha presentado las documentaciones sustanciales solicitadas, en la categoría de personas físicas, las cuales se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, el comité puede concluir que la firma oferente **ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Posteriormente se verifican los precios ofertados, evidenciándose que no precisan de correcciones aritméticas. ----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS"**. ----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial,* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	CONSORCIO DE ALIMENTOS	OBSERVACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Presenta documentación vigente con la oferta.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	Presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, para todos los menús y componentes del Proyecto de Almuerzo Escolar aprobado por el MEC, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José López
Director Financiero
DGAF

Abogada Fátima Estigarribia Medina Barrio Quintana
Jefa Departamental de Asesoría Jurídica

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	Presenta documentación vigente.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	Presenta documentaciones con la oferta.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE	Presenta documentaciones con la oferta.
Copia autenticada del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	CUMPLE	Presenta documentaciones pertenecientes tanto al Consorcio propiamente dicho, como así también a cada uno de los miembros del consorcio.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	Verificado como documento activo y vigente en el SIPE.
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Presenta documentación vigente para el presente ejercicio fiscal
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta documentaciones pertenecientes tanto al Consorcio propiamente dicho, como así también a cada uno de los miembros del consorcio.
declaración jurada de que se permitirá el acceso de los evaluadores al establecimiento para la verificación del cumplimiento del requisito.	CUMPLE	Presenta declaración jurada en donde consta la autorización solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones
Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001	CUMPLE	Presenta la certificación requerida en estado vigente de ambos miembros del consorcio
Certificación ISO 22000 y/o de HACCP de seguridad alimentaria	CUMPLE	Presenta la certificación requerida en estado vigente de ambos miembros del consorcio
Licencia ambiental vigente, el mismo deberá ser del mismo local del Registro del Establecimiento, de la Licencia Comercial y de la Patente Municipal, en caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	Presenta las licencias de ambos integrantes del consorcio, los cuales coinciden con el mismo local del Registro del Establecimiento, de la Licencia Comercial y de la Patente Municipal.
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE	Presenta el certificado solicitado, otorgado por el INAN a la firma COMEPAR S.A., integrante del Consorcio.
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de trasportes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de personal, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Abg. Edgar Ortiz Director de Asuntos Jurídicos

Fátima Estigarribia Medina Jefa Departamento de Gestión Administrativa SEyD

Lic. José López Director Financiero DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña Director Administrativo - DGAF

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, cumple con la condición establecida, según la verificación efectuada en el SIPE.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. ----------

Realizando las verificaciones correspondientes realizadas en el SINARH, se evidencia que los representantes legales de la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS** ni los miembros, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ----------

Una vez verificado a través del SINARH, y conforme a las certificaciones de no ser empleado público presentadas, se constata que los representantes legales de **CONSORCIO DE ALIMENTOS,** ni los miembros, no poseen registros dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, se concluye que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.** ----------

6.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En cuanto al margen de Preferencia Nacional, **CONSORCIO DE ALIMENTOS** y sus miembros COMEPAR S.A. y LA BANDEJA de Patricia Fernández, **PRESENTAN**, el certificado de origen nacional, para todos los menús y componentes del Proyecto de Almuerzo Escolar aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, verificados en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, con lo cual acreditan la condición establecida. En consecuencia, no es realizable una comparación con la segunda mejor oferta, en razón a la presentación total de las certificaciones correspondientes. ----------

Abg. Edgar Adrián Quintana
Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF
C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF
Fátima Edith Díaz Meza
Jefa Departamento
Gestión Administrativa
SEyD

6.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que los precios cotizados por el oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS,** no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS.

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que las firmas oferentes se encuentran domiciliadas en el Departamento Central. ----------

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018 y 2019.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año
En caso de consorcios todos deberán cumplir con los requisitos requeridos.

A continuación, se expresa el cuadro de análisis de ratios e indicadores establecidos con base en los datos en los balances generales presentados:

COMEPAR S.A. RUC: 80017044-0							
RESUMEN DE DATOS	**2017**		**2.018**	**RATIOS**	**2.019**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	43.400.018.744	9,30	40.649.640.351	6,43	43.155.009.826	19,06	42.401.556.307
PASIVO CORRIENTE	4.668.866.212		6.325.080.096		2.264.244.416		4.419.396.908
ACTIVO TOTAL	47.317.738.122	10,13	45.019.338.012	0,14	48.309.801.253	0,05	46.882.292.462
PASIVO TOTAL	4.668.866.212		6.325.080.096		2.264.244.416		4.419.396.908
UTILIDAD DEL EJERCICIO	39.388.093.895	19,69	6.325.080.096	3,16	30.292.443.780	15,15	25.335.205.924
CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	9,59
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,09

Abg. Edgar Zarate Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEyD

Lic. José López
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Ramal Capiatá - Areguá, Km. 4 | Areguá - Paraguay | Teléfono (595) 021 338 7713

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	12,67
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):	40.890.765.410

LA BANDEJA de Patricia Fernández
RUC: 1547085-7

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	17.910.462.589	5,82	21.710.188.082	20,19	24.376.631.682	4,32	21.332.427.451
PASIVO CORRIENTE	3.078.594.677		1.075.128.704		5.640.255.255		3.264.659.545
ACTIVO TOTAL	25.532.594.550	8,29	30.085.154.140	0,04	33.378.526.430	0,17	29.665.425.040
PASIVO TOTAL	3.078.594.677		1.075.128.704		5.640.255.255		3.264.659.545
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.321.700.014	6,32	6.314.366.625	6,31	8.255.958.821	0,83	6.964.008.487
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		10.000.000.000		4.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,53
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	1,74
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):	18.736.376.427

Luego de realizar los análisis correspondientes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que tanto **COMEPAR S.A.** y **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, cumplen con los ratios financieros establecidos, conforme a los cuadros referidos arriba.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

REQUISITO	CONSORCIO DE ALIMENTOS	OBS.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	CUMPLE	Presenta la documentación correspondiente.
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	CUMPLE	Presenta documentaciones pertenecientes tanto al Consorcio propiamente dicho, como así también a cada uno de los miembros del consorcio.

Lic. José López
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarachu Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamental
Gestión Administrativa
SEyD

Conforme a los resultados obtenidos y a las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, **CUMPLE** con los requisitos requeridos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA**.----------

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITO	CONSORCIO DE ALIMENTOS	OBS.
Acreditar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas mediante contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones satisfactorias por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos cinco años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, como así también mediante el RUC y el Certificado de Registro de establecimiento (RE) categoría 25 y/o 16 vigente, otorgado por el INAN, el mismo deberá comprender como mínimo los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, además de estar vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva. Presentar copia autenticada por Escribanía. No se aceptarán constancias de documentos en trámites.	CUMPLE	Conforme a las verificaciones efectuadas a las copias de contratos, facturaciones y balances generales presentados, se evidencia que la firma oferente cumple con el porcentaje establecido, superando el porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. El registro de establecimiento presentado, corresponde a las categorías solicitadas. Conforme al RUC se evidencia que cuenta con la antigüedad solicitada.
El oferente deberá contar con un establecimiento de elaboración de alimentos, con una dimensión mínima de 1.000 m2 dentro del Departamento Central y/o Asunción, deberá estar habilitado por las autoridades sanitarias, ambientales y municipales, y será corroborado por el comité evaluador para lo cual se deberá presentar declaración jurada de que se permitirá el acceso de los evaluadores al establecimiento para la verificación del cumplimiento del requisito. Todos los documentos deberán estar vigentes los mismos deberán corresponder al mismo establecimiento, en caso de Consorcio él o los miembros que cuenten con el establecimiento, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada correspondiente. La visita al local fue realizada en fecha 12 de abril de 2021, en donde se pudo constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Acreditar tener certificación de calidad y certificación garantizando la seguridad alimentaria sobre el servicio ofertado. Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001, sobre el servicio ofertado o una certificación de Gestión de Calidad similar, emitida por una entidad debidamente acreditada, según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10, en caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	Presenta las certificaciones solicitadas en estado vigente, correspondiente a cada uno de los miembros del consorcio.
El oferente deberá contar con la Certificación ISO 22000 y/o de HACCP de seguridad alimentaria para asegurar inocuidad de los alimentos sobre el servicio ofertado o una Certificación de Gestión de Calidad, similar emitida por una entidad debidamente acreditada según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10, en caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	Presenta las certificaciones solicitadas en estado vigente, correspondiente a cada uno de los miembros del consorcio.
Licencia comercial vigente expedida por la Municipalidad correspondiente, el mismo deberá ser del mismo local del Registro de Establecimiento, de la licencia ambiental y de la Patente municipal, en caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	Presenta las licencias solicitadas en estado vigente, correspondiente a cada uno de los miembros del consorcio.
Licencia ambiental vigente, el mismo deberá ser del mismo local del Registro del Establecimiento, de la Licencia Comercial y de la Patente Municipal, en caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito.	CUMPLE	Presenta las licencias solicitadas en estado vigente, correspondiente a cada uno de los miembros del consorcio.

Abg. Edgar Edacho Quiñonez
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación Departamental

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Fátima Peligarmbia Medina
Jefa de Departamento de
Gestión Administrativa
SEyD

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Ramón Capiata - Areguá, Km. 4 | Areguá - Paraguay | Teléfono (595) 021 338 7713

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia:

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITO	CONSORCIO DE ALIMENTOS	OBS.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a o exigido.
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a lo exigido correspondiente tanto al consorcio como a cada uno de los integrantes del consorcio
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a lo exigido correspondiente tanto al consorcio como a cada uno de los integrantes del consorcio

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA REQUERIDA.** ----------

10. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITO	CONSORCIO DE ALIEMNTOS	OBS.
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado	CUMPLE	Presenta las documentaciones solicitadas conforme a lo exigido a cada uno de los integrantes del consorcio.
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE	CONSORCIO DE ALIMENTOS y sus miembros COMEPAR S.A. y LA BANDEJA de Patricia Fernández, PRESENTAN, el certificado de origen nacional, para todos los menús y componentes del Proyecto de Almuerzo Escolar aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, verificados en la página web del Ministerio de Industria y comercio
El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de personal, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE	Presenta el Certificado de Capacitación en estado vigente, otorgado por el INAN
El oferente deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de trasportes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Fátima Estigarribia Medina
Jefe Departamento de Gestión Administrativa
SEPA

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. La contratante, podrá efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de trasportes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITO	CONSORCIO DE ALIMENTOS	OBS.
Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE	Presenta Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) correspondiente a ambos integrantes del consorcio
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	Presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, para todos los menús y componentes del Proyecto de Almuerzo Escolar aprobado por el MEC, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE	Presenta el Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN correspondiente a ambos integrantes del consorcio
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de trasportes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	Presenta la Declaración Jurada solicitada, en donde consta la disponibilidad de personal, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Abg. Edgar Zarlejo Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación Departamental

C.P. Mario Gaona
Director Administrativo - DGAF

Conforme al análisis y la verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA.**----------

Lic. João López
Director Financiero
DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de
Gestión Administrativa
SEyD

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388.811. ----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas a los ejercicios Fiscal 2022 y 2023, se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente. ----------

12. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que la firma oferente no se encuentre inhabilitada, según el Registro de Inhabilitados del SICP----------

13. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

14. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la firma oferente **CONSORCIO DE ALIMENTOS** con **RUC N° 80105841-4** por un monto máximo a contratar de Gs. 91.360.812.000.- (guaraníes noventa y un mil trescientos sesenta millones ochocientos doce mil) conforme a lo expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".** ----------

Siendo las 12:45 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Fátima Estigarribia
Jefa del Departamento de Gestión Administrativa del Programa de Alimentación Escolar

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEPE

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

Lic. José López Duarte
Director Financiero
PEAE

Lic. José López
Director Financiero

Abg. Edgar Zaracho
Director de Asesoría Jurídica

Abg. Edgar Zaracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

Namba'apo Oñondive

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N° 388811

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							CONSORCIO DE ALIMENTOS		ARTE CULINARIO de Aida Aquino de	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	2.909.580	5.819.160	15.700	91.360.812.000	15.900	92.524.644.000

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Zarracho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de
Gestión Administrativa
SEyD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" ID N° 388811

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							CONSORCIO DE ALIMENTOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	2.909.580	5.819.160	15.700	91.360.812.000

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Abg. Edgar Larocho Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación del Departamento Central

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Fátima Estigarribia Medina
Jefa Departamento de Gestión Administrativa
SEyD